

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso Rad. 2022-00480-00

Revisadas las actuaciones surtidas, y en atención a la sustitución del poder, presentada por la apoderada del demandante se DISPONE:

PRIMERO. ACEPTAR la sustitución del poder inicialmente otorgado a la abogada SARY MASSIEL QUIÑONES en la persona de JESUS MIGUEL VALLEJO MONTAÑO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.130.648.418 y tarjeta profesional 282211 del Consejo Superior de la Judicatura a quien se le reconoce personería en los términos y con las facultades dispensadas en el poder de sustitución obrante en archivo 17 del expediente digital.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

VCS

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 63 Hoy 25 de abril de 2024 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria